

XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2019.

Ética profesional del psicólogo, entre los paradigmas principalista y emergente.

Sánchez Vazquez, María José.

Cita:

Sánchez Vazquez, María José (2019). *Ética profesional del psicólogo, entre los paradigmas principalista y emergente. XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXVI Jornadas de Investigación. XV Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. I Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. I Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-111/106>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ecod/cgB>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

ÉTICA PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO, ENTRE LOS PARADIGMAS PRINCIPIALISTA Y EMERGENTE

Sánchez Vazquez, María José

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Psicología. Argentina

RESUMEN

En el desempeño de un rol profesional lo que está en juego no es sólo el despliegue de un “saber-hacer” especializado y el cumplimiento de parámetros técnico-científicos; sino también un “deber-ser” crítico y reflexivo, en acuerdo a ideales éticos, sociales y culturales. Esta comunicación presenta parte de los desarrollos teóricos relacionados al proyecto de investigación “La formación ética en las carreras de grado y su incidencia en las prácticas profesionales de los graduados recientes de la Facultad de Psicología (Universidad Nacional de La Plata)” (2019-2022). El mismo indaga la presencia de temáticas ético-deontológicas en el conocimiento y actuación de los profesionales de la Psicología, desde la perspectiva de sus actores. El marco referencial presentado expone los dos modelos paradigmáticos presentes en la Bioética, de injerencia en nuestra disciplina: el Modelo Principialista, hegemónico, general, basado en los principios fundamentales que defiende la Doctrina de los Derechos Humanos; y, el Modelo Relacional, emergente, que vira hacia parámetros culturales, comunitarios y situacionales. Desde la articulación de ambos modelos éticos, se concluye en la necesaria responsabilidad para lograr una acción profesional sensata, que pueda atender siempre cuestiones de autonomía y vulnerabilidad, posible y real, de los destinatarios de su práctica.

Palabras clave

Ética aplicada - Psicología - Modelo principialista - Modelo relacional

ABSTRACT

PROFESSIONAL ETHICS OF THE PSYCHOLOGIST BETWEEN THE PRINCIPIALIST AND EMERGENT PARADIGMS

In the profession, it is not fulfilled only with a specialized “know-how” and with technical-scientific parameters; but also critical and reflexive positions. This communication presents theoretical developments related to the research project on the ethical training received the university and its exercise in the professional practices of recent graduates of the Faculty of Psychology (Universidad Nacional de La Plata) (2019-2022). The presence of ethical-deontological issues is investigated from the perspective of its actors. The two paradigmatic models of Bioethics are exposed: the Principialist Model, hegemonic based on the fundamental principles defended by the Doctrine of Human Rights; and, the Relational Model, which turns towards cultural, com-

munity and situational parameters. From the articulation of both ethical models, it concludes in the necessary responsibility to achieve a sensible professional action, which can always attend the particular issues of human autonomy and vulnerability.

Key words

Applied ethics - Psychology - Principialist model - Relational model

En el desempeño de un rol profesional público lo que está en juego no es sólo el despliegue de un “saber-hacer” especializado y el cumplimiento de parámetros técnico-científicos de excelencia; sino también un “deber-ser” crítico y reflexivo, en acuerdo a ideales éticos sociales y culturales. La formación en el nivel superior ha podido compatibilizar, de modo paulatino, estos dos objetivos, de modo tal que “los nuevos sistemas de enseñanza superior no sólo deben contribuir a la producción, transmisión y valorización de los conocimientos, sino también a la educación para la ciudadanía” (Organización de Naciones Unidas-UNESCO, 2005, p. 106). Contemplada la inclusión de la ética y la deontología profesional en los estudios superiores, surge la inquietud respecto al tratamiento de esta temática y el modo en que los futuros profesionales incorporan y transfieren esta formación en sus prácticas como graduados.

Según Ormart y Brunetti (2013), las formas de presentación de la ética en la educación superior son diversas, aunque todas se orientan a lograr una formación integral de los futuros profesionales, tanto de la Licenciatura como del Profesorado. Sostienen, asimismo, la centralidad de la enseñanza de la ética en toda disciplina, no sólo como transmisión de normativas y códigos profesionales sino desde un abordaje transversal, orientado a formar en competencias éticas, en el respeto de los Derechos Humanos y en pos de una formación ciudadana integral. Los diferentes debates acerca de si es posible o no “enseñar ética” (Cullen, 1999) –disyuntiva signada por el ideal pedagógico de “formar mejores personas, ciudadanos comprometidos y profesionales de calidad”–, ha evidenciado la particular transversalidad que esta área tiene respecto de los contenidos y prácticas universitarias vigentes. Los conceptos que suelen incluirse en la temática –dignidad, responsabilidad, integridad, libertad, igualdad, autodeterminación, vulnerabilidad, justicia, entre varios otros– son diagonales, es decir, atraviesan todo conocimiento académico a ser enseñado y su consecuente aplicación profesional.

El marco referencial de la formación ética en el campo las dis-

tintas disciplinas y profesiones que tocan lo humano ha sido, sin dudas el Modelo Principialista (MP). Este paradigma bioético hegemónico está basado en el desarrollo de los principios fundamentales que defiende la Doctrina de los Derechos Humanos y que se encuentra sintetizada en diferentes documentos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus dependencias. A partir de un propósito sistematizador, el MP intenta combinar el nivel general -de carácter obligatorio- con el ámbito de lo particular –lo casuístico-, resultando en “la combinación de unos principios abstractos con unas reglas de mediación que servirán como estrategia práctica [en la acción]” (Tomás Domingo Moratalla y Lydia Feito Grande, 2013, p.85). Este MP ha recibido diversas críticas, entre otras cuestiones, por convertirse en un procedimiento cuasi-mecánico, artificioso y a veces heterónimo que los profesionales suelen aplicar; sin miramientos reflexivos respecto de las situaciones singulares que los convocan.

El recorrido de la Ética Aplicada –y dentro de ella, la Bioética- ha girado hacia lo cultural y lo contextual, emergiendo un nuevo paradigma denominado el Modelo Relacional-Narrativo (MRN). En él, se prioriza la interdependencia entre los individuos, la defensa de las diferencias y la mirada prudente sobre la vulnerabilidad en todas sus formas. Se vuelve prioritario incluir este paradigma relacional en los contenidos y prácticas que involucran los aspectos éticos de una disciplina; tanto en su formación como en el ejercicio científico-profesional.

Como parte de un proyecto de investigación iniciado en el presente año, nuestro equipo se ha propuesto relevar los avances respecto al nivel normativo y deliberativo que atañe al *ethos* profesional en Psicología. Este relevamiento conforma el marco teórico actualizado que sustenta nuestra indagación sobre las perspectivas del reciente Licenciado y Profesor en Psicología de Universidad Nacional de La Plata respecto de la formación ética recibida y su incidencia en sus prácticas profesionales. En esta oportunidad, se presentarán los avances teóricos respecto a la coexistencia y diferencias de los paradigmas o modelos éticos que engloban la práctica científico-profesional, con especial atención al ámbito de las Ciencias Sociales, Humanas y de la Salud; para poder estimar su presencia o no en la formación superior y posterior ejercicio de la profesión. En lo que sigue, desarrollaremos los modelos y una reflexión de su posible injerencia en la Psicología.

El Modelo Principialista hegemónico en Bioética

El MP ha sido desarrollado de modo sistemático desde fines de 1970, nucleando principios fundamentales con base en la idea de dignidad proclamada universalmente a partir de la Declaración de los Derechos Humanos (ONU, 1948). En Bioética, sus impulsores fueron Tom Beauchamp y James Childress –bioeticistas norteamericanos-, los cuales lograron imponer el modelo en los ámbitos profesionales y científicos de las Ciencias de la Salud y disciplinas afines. El texto conocido en español como *Principios de Ética Biomédica* (1979), fue reimpresso seis veces

más hasta el 2009. Según Diego García (1999), este escrito ha sido tan relevante que “todos los que desde el año 1979 hasta hoy han aportado algo original a la bioética, han tenido que hacerlo en diálogo, crítico o no, con él” (p. IX). Los cuatro principios, con las definiciones que los autores le otorgan son: (1) Principio del Respeto por el Derecho a la Autonomía, donde una acción es autónoma si el sujeto actúa intencionadamente, con conocimiento y sin influencias externas; (2) Principio de Beneficencia, o sea, la obligación moral de actuar en beneficio de los otros; (3) Principio de No Maleficencia, es decir, no hacer daño de modo intencional; y, (4) Principio de Justicia Distributiva, referido a que todas las personas tienen derechos iguales y deben ser tratadas de acuerdo a sus circunstancias y, por tanto, las responsabilidades deben ser distribuidas de modo equitativo y razonable. Respecto a la consideración de los individuos, sintetizamos sus rasgos definitorios –según este modelo- en términos de Domingo Moratalla y Feito Grande (2013):

[EL MP] asume la condición autónoma de los seres humanos que han de decidir el acto que mejor concuerda con su proyecto vital, dentro del marco de la justicia en el que se inscriben todos los actos de los individuos. Defiende el mayor bien para el sujeto, acorde con su decisión personal y lo preserva del daño, asegurando así su existencia en la medida de lo posible (p. 83)

El paradigma principialista sigue teniendo mucha influencia sobre los científicos y profesionales. De todos modos, en la actualidad, han aparecido versiones críticas. Suele hablarse de un “deontologismo moderado” o de un “utilitarismo mitigado” para caracterizarlo: existe un acuerdo general sobre principios básicos y universalmente aceptados *a priori*, pero, a su vez, se inclinan por un aplicacionismo circunstancial *in situ*. En Ética, las teorías clásicas de nivel universalista sostienen, o primero el principio ético y luego los hechos (por ejemplo, el universalismo kantiano), o se ven las consecuencias generales que un acto puede ocasionar primero, para ver de qué mejor modo se respeta el principio luego (esto es característico del utilitarismo de Stuart Mill, por ejemplo). “Moderado” o “mitigado” significa acá que Beauchamp y Childress no parecen decidirse qué es lo primero. Sostienen que los principios deben respetarse porque son una obligación *prima facie* –antes de los hechos-; excepto si, en una situación particular entran en conflicto, con lo cual el agente deberá elegir un principio y desestimar el otro. En definitiva, parece ser que el objetivo de esta propuesta es ante todo una metodología eficiente para la toma de decisiones de modo racional y razonable, ayudando a resolver problemas éticos que se plantean en la práctica médica y afines. Plantea como original la posibilidad de tomar los cuatro principios y aplicarlos a las situaciones profesionales específicas, con el fin de analizar y resolver los conflictos éticos planteados.

A diferencia, Susan Wolf (1996), entre otros, realiza críticas interesantes al paradigma en cuestión. La autora sostiene, por un

lado, que este modelo predominante hace que la atención a lo general obstaculice la visión por las diferencias particulares y los factores contextuales. Señala, además, que no es cierto que los principios sean entendidos en un mismo nivel, puesto que existe uno que tiene mayor preeminencia en el modelo y este es el Principio del Respeto por la Autonomía. La razón de esta última característica es que el MP está asentado en una concepción de individualismo liberal, poco atento al ámbito de las relaciones intersubjetivas y la interdependencia entre las personas; relegando el tema de la vulnerabilidad humana y las diversas formas, que pueden aparecer en las relaciones disimétricas, de vulnerar una persona, grupo o colectividad.

Por otra parte, Jolsen & Toulmin (1988; citado en Jolsen, 2016), desde posturas casuísticas, sostienen que, si bien el modelo puede ser un punto de partida, el principialismo se vuelve impracticable. La razón se asienta en la ambigüedad que poseen los principios generales en su conjunto y en la dificultad de brindar criterios morales específicos en la toma de decisiones respecto de circunstancias específicas.

Finalmente, la centralidad del MP en la Bioética está ligada a una forma de pensar y actuar occidental propia, de base etnocéntrica y europeizante, alejada de otros enfoques antropológicos, culturales, comunitarios e individuales. Desde otras perspectivas, distintas líneas de pensamiento latinoamericano intentan recrear nuevas formas de pensar la Bioética y el accionar de los profesionales, considerando siempre el valor de la dignidad y los derechos humanos, pero centradas en características, condiciones, determinantes de los colectivos y personas vulnerables y vulneradas. Magilo (2018), cita aquí diversas presentaciones de esta nueva Bioética Latinoamericana: la Bioética de Intervención, la Bioética de Protección, la Bioética Hermenéutica y la Bioética Narrativa, como desarrollos principales; todas pertenecientes a un modelo paradigmático relacional emergente. De este modo, desde América Latina se apela a la necesidad de ampliar y cambiar la visión y objeto de estudio de la Bioética, de acuerdo a los contextos particulares de su aplicación

El Modelo Relacional Narrativo en Bioética como propuesta innovadora

Bajo el nuevo paradigma emergente se suelen incluir varias formas alternativas a la Bioética estándar –nombradas en el apartado anterior-. Los desarrollos de la llamada “Bioética Narrativa” han sido los más notables, caracterizada –entre otros aspectos- por privilegiar la narración del paciente en el contexto de la atención médica y la comprensión de su enfermedad. En este sentido, destacamos que ya la narración es utilizada en el MP, pero sólo con el fin pragmático de resolución de conflictos; sin extensión de este procedimiento a otras problemáticas éticas surgidas en el encuadre entre el paciente y el profesional. Según Manchola-Castillo (2014) esta nueva visión de la Bioética “nace del diálogo entre medicina narrativa y ética hermenéutica y deliberativa, por lo que es eminentemente ricœurana y, por

tanto, aristotélica” (p.76).

El paradigma emergente reconoce la amplitud y profundidad de las relaciones dadas entre individuos y grupos en una comunidad; incorpora los contextos relevantes que incluyen cultura, género, raza/etnia, historia, comunidad, lugar y otras formas de convivencia. En general, adopta la forma narrativa en su proceder. La misma incluye a los propios actores en el encuadre científico-profesional, en la intención de una comprensión más amplia de las problemáticas vitales y las reflexiones éticas sobre los modos de resolución seguidos. Las narrativas particulares y singulares, utilizadas desde la reflexión, pueden enriquecer el juicio moral; produciendo situaciones de empatía y sensibilización en los actores que intervienen en un conflicto ético. Así, la consideración de diversos matices de una historia narrada que pone juego la perspectiva de los involucrados –y supera la mera presentación del caso-, permite incluir, imaginar escenarios, tiempos, personajes, tradiciones, prototipos, sentimientos, valores y principios posibles a considerar.

El abordaje ético que vehiculiza este paradigma no sigue una vía lineal descendente (principio-aplicación al caso o casuística). Al contrario, su metodología es de tipo circular-interpretativa, con especial importancia del juicio moral contingente, es decir, en situación. Domingo Moratalla y Feito Grande (2013) afirman que estos juicios en situación se convierten en “máximas morales” para el agente que actúa, en el sentido de ser “expresiones de sabiduría práctica alcanzada a lo largo del tiempo, puesta a prueba en la experiencia. Son construcciones históricas circunstanciadas, *criterios de prudencia* que pueden ser revisables, pero que no se han establecido de un modo arbitrario” (p. 88; cursiva nuestra).

Es necesario destacar que, como parte de los aspectos o niveles que se tiene en cuenta, se incluyen los principios y reglas éticas consecuentes defendidos desde el MP, pero se los relativiza en función de no reducir los problemas o conflictos morales que surgen en el encuadre científico-profesional al mero hecho de respetar formalmente derechos.

Los modelos de la Bioética y su injerencia en la Psicología

Domingo Moratalla y Feito Grande (2013) presentan las disposiciones que el profesional desplegará dentro del marco del MNR, pudiendo ser compatibles con las capacidades que son exigidas en el MP; de modo especial, respecto de los médicos como profesionales de la Salud.

Sostienen que para trabajar con el nivel principialista es necesario:

- (1) saber identificar problemas morales y especificar principios implicados,
- (2) saber deducir, esto es, aplicar principios generales a casos particulares,
- (3) ser capaz de criticar, evaluar y sopesar los principios y los argumentos,
- (4) tener capacidad reflexiva para entender las relaciones en-

tre las experiencias particulares o los casos, y las reglas generales.

Por su parte, desde el modelo emergente –en su vertiente narrativa-, se espera que el profesional disponga de:

- (1) capacidades lingüísticas e interpretativas, para entender el relato del paciente,
- (2) capacidades críticas para situar las acciones dentro de un marco más amplio de sentido,
- (3) capacidades reflexivas para considerar y valorar las narrativas múltiples,
- (4) capacidades de comunicación para escuchar, expresar, negociar en el terreno de la relación clínica (p. 93).

Sus aportes pueden ser considerados un insumo relevante al momento de la formación de futuros profesionales de la Psicología. En tanto un MP puede aportarnos guías y directrices para la toma de decisiones, atendiendo a “la letra”, a lo normado; el MRE contribuye a poner en juego la función constructiva que tiene la deliberación (*phrónesis*, en términos aristotélicos). En este punto, “la narrativa muestra su poder, incluso como un rasgo antropológico de la inteligencia humana, la cual con símbolos y metáforas construye sentidos” (Domingo Moratalla y Feito Grande, 2013, p. 122).

Desde la Ética Aplicada, Cortina y Conill (2000) han trabajado la idea de *ethos* profesional, de acuerdo al difícil equilibrio ente los ideales personales y los colectivos que nuclea la elección, formación y desarrollo de un tipo de actividad. Así, el *ethos* profesional puede entenderse “como un complejo proceso cognitivo, actitudinal y evaluativo alrededor de ciertas prácticas especializadas ejercidas por individuos que han decidido formarse en las mismas” (Sánchez Vazquez, 2015, p 45-46). La inclusión integrada de los “modos de ser y hacer” del profesional propuestos desde los modelos presentados sin duda enriquece este *ethos*, en atención al cuidado y respeto por los destinatarios de nuestras prácticas.

La Psicología, en ámbitos locales, ha avanzado notablemente en la consolidación de un nivel deontológico y normativo (visibilizados por el MP), brindando así un marco adecuado para las actuaciones profesionales en sintonía con los Derechos Humanos. Es de esperar una mayor injerencia de modelos relacionales emergentes; en pos de privilegiar, más allá de la responsabilidad normativa y general, una prudencia responsable, siempre atenta a la singularidad del caso y a las significaciones que los distintos actores introducen en la escena profesional.

En esta línea, puede ser pensada el caso de la aplicación de las reglas éticas tales como el consentimiento informado o la no coacción (derivadas del Principio del Respeto por la Autonomía); reglas destacadas en Psicología. Desde el MP la toma de decisiones prioriza, idealmente, un acuerdo entre agentes autónomos, relativizando la intromisión de agentes externos al encuadre. Esta idea puede ser muy contraria a cómo una comu-

nidad determinada configura las maneras de elegir y resolver las cuestiones y conflictos que les competen a sus integrantes; lo cual podría suceder, por ejemplo, otorgando la elección pertinente al grupo o a sus representantes o líderes. Este modo de decidir altera el formato estándar que mantiene el modelo –“la decisión es autónoma e individual-”. Aquí, el profesional tendrá que interpretar el sentido de la comunidad de pertenencia y co-construir otros, valorando las narrativas múltiples presentes. Se puede entender, entonces, que otorgar y permitir a los otros referentes intervenir en una decisión personal, en estos casos, no implicará necesariamente un paternalismo de tipo fuerte o la anulación de la autonomía individual.

En atención a nuestro proyecto investigativo, indagar las perspectivas y experiencias de nuestros graduados sobre la incorporación de los elementos ético-normativos y deliberativos-relacionales en sus desempeños nos proporcionará una versión de cómo están siendo considerados estas cuestiones particulares en la formación de los estudiantes de Psicología, así como el aprovechamiento que de ello realizan en el campo profesional y científico.

A modo de conclusión

Según Bolívar (2005), más allá del objetivo tradicional de generar y transmitir conocimientos, a la Universidad también le compete el compromiso público de formar integralmente a sus estudiantes. Es por ello que, además de la transmisión de los conocimientos propios del campo de estudio y las habilidades técnicas de actuación, deberá contemplarse la transferencia de los marcos de conducta ético-procedimental en función de los bienes que sustenta cada profesión y la posibilidad de reflexionar sobre ellos (Sánchez Vazquez, 2016; Vallaey, 2009).

Como parte de nuestro proyecto de investigación, hemos relevado en el presente trabajo los modelos paradigmáticos de la Bioética que suelen estar a la base en la formación y/o actuación profesional, proponiendo su articulación para nuestra disciplina. Desde el Modelo Principialista se ha organizado el campo ético-deontológico para las profesiones que trabajan con seres humanos, la Psicología entre ellas; otorgando mayor claridad conceptual y accesibilidad para situaciones de conflictos, aunque con el riesgo de caer en modos automatizados y burocratizados – mero *ethos* burocrático, al decir de Cortina (1998) -. Los nuevos abordajes en Bioética, relacionales y narrativos, permiten una visión integradora entre la situación peculiar que acontece en el encuadre profesional y la posibilidad de construcción de nuevos sentidos; es decir, de deliberar.

Recordamos que para Ricoeur (2006), una acción sensata será “aquella de la cual un agente puede rendir cuenta a otro o a sí mismo, haciéndola inteligible” (p.220). La inteligibilidad que habilita un curso de acción no depende, aquí, sólo de una racionalidad instrumental; sino, y esto es lo más relevante en el caso de los humanos, de la razonabilidad dialógica, de las razones que cada quien tiene para actuar –o no hacerlo- y de los modos

en que estas formas pueden integrarse. Tanto sea desde el nivel prescriptivo (normativo) como desde el reflexivo (deliberativo), el profesional debería abogar por la sensatez. Dar cuenta de sí en cada acción, en las distintas formas experienciales que va tomando el *ethos*, es responsabilizarse por lo propio frente al otro que convoca.

Concluimos esta presentación teórica con el recorte de una entrevista realizada a la filósofa Nussbaum (Torres, 2012); quien, ante la pregunta sobre la función de las Humanidades hoy en los programas universitarios, responde:

Las humanidades deben proporcionar tres ingredientes que cualquier sociedad que se considere decente necesita con urgencia integrar.

El primero, *la habilidad socrática de examinarse a uno mismo y pensar de forma crítica*.

El segundo, *la habilidad de pensar los problemas mundiales, pero estando bien informado sobre historia, la naturaleza de las principales religiones y la variedad de culturas que existen*.

Y el tercero y último, una *imaginación cultivada* y con suficiente habilidad para entender *cómo se aprecia el mundo a través de los ojos de gente que es diferente* (Cursivas nuestras).

REFERENCIAS

- Bolívar, A. (2005). El lugar de la ética profesional en la formación universitaria. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10 (24), 93-123.
- Cortina, A. (1998). Ética de las profesiones. Entrevista en Diario *El País*, S.L.
- Cortina, A. y Conill, J. (Dir.) (2000). *El sentido de las profesiones*. Navarra: Verbo Divino.
- Cullen, C. (1999). *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro*. Buenos Aires: Novedades Educativas.
- Domingo Moratalla, T. y Feito Grande, L. (2013). *Bioética narrativa*. Madrid: Escolar y Mayo.
- García, D. (1999). Prólogo a la edición española. En Tom Beauchamp y James Childress, *Principios de Ética Biomédica*. Barcelona: Masson.
- Jonsen, A. (2016). Razonamiento casuístico en la ética médica. *Dilemata*, Año 8, Núm. 20, 1-14.
- Manchola-Castillo, C. (2014). Por una bioética distinta: narrativa y latinoamericana. *Redbioética- UNESCO*, Año 5, Núm.2 (10), 70-80.
- Maglio, I. (Coord.) (2018). Los comités y las comisiones nacionales de Bioética en América Latina y el Caribe. Situación actual, propuestas y desafíos. UNESCO.
- Ormart, E. y Brunetti, J. (2013). La formación de los docentes en competencias éticas. *Nodos y nudos, Volumen 4*, Nº 35, 10-21.
- Organización de Naciones Unidas (1948). Declaración de los Derechos Humanos
- Organización de las Naciones Unidas- UNESCO (2005). Hacia las sociedades del conocimiento. Informe mundial de la UNESCO. Recuperado de .
- Ricoeur, P. (2006). *Del texto a la acción*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Sánchez Vazquez, M.J. (Coord.) (2016). *Contribuciones éticas al ámbito científico y profesional de la Psicología*. La Plata: Edulp. Libro Digital.
- Sánchez Vazquez, M.J. (2015). *Ethos profesional del psicólogo: entre el deber-ser y la responsabilidad prudencial. Perspectivas en Psicología. Número Especial: Ética y Deontología Profesional, Vol 12*, 44-49. Facultad de Psicología: Universidad Nacional de Mar del Plata. Versión impresa ISSN 1668-7175.
- Torres, M. (17 de mayo de 2012). Martha Nussbaum, la filosofía para crear un mundo más humano. Entrevista. *Diario La Razón*, España.
- Vallaes, F. (2009). El desafío de enseñar ética en la universidad.